

## ¿Cómo solicito restitución?

Si cargos sean presentado, Ud. debe de comunicarse con la oficina del acusador del condado para ordenar restitución lo más pronto posible. La oficina del acusador le ayudará en preparar la declaración para la restitución para informar al juez de sus gastos reembolsables y le permitirá al juez determinar y ordenar la restitución apropiada. Cuando la víctima/reclamante es elegible para recibir restitución después de recibir beneficios el Programa de Compensación para Víctimas de Crimen, CVCP será reembolsado primero. La víctima/reclamante puede recibir restitución para gastos que no están cubiertos por CVCP.

## ¿Qué pasa después de que se somete una aplicación?

Después de recibir la aplicación, CVCP solicita los documentos del crimen. Tiene que haber evidencia documentada que la víctima cumple con los requisitos de elegibilidad antes de darle ayuda financiera. La documentación puede ser obtenido de la policía, oficinas del acusador, agencias comunitarias relacionadas (por ejemplo: el Departamento de Salud y Asistencia Social, Servicios de Protección de Niños), testigos, doctores, proveedores de servicios, etc. CVCP puede pedir que la víctima/reclamante provee información adicional sobre el incidente. En cuanto se reciba la información solicitada se hace una determinación para determinar elegibilidad para beneficios. La víctima/reclamante recibirá noticia escrita de la decisión del Programa de Compensación para Víctimas de Crimen.

## ¿Tiene que haber sido condenado el delincuente para que la víctima sea elegible para recibir compensación?

No, el delincuente no tiene que ser condenado para que la víctima sea elegible para recibir compensación. Pero, la víctima/reclamante tiene que cooperar con agentes de la policía, oficiales de la corte y tiene que haber evidencia suficiente para enseñar que un crimen fue cometido.

## ¿Dónde puedo enviar aplicación completa?

Envíe su aplicación completada a la dirección abajo, o a las oficinas detrás de este folleto. Usted también puede ponerse en contacto con CVCP de Compensación para Víctimas de Crimen si usted tiene alguna pregunta o necesita asistencia adicional.

**Idaho Industrial Commission  
Crime Victims Compensation Program**  
<https://crimevictimcomp.idaho.gov/bienvenido/>  
P.O. Box 83720  
Boise, ID 83720-0041  
PHONE 208-334-6080

## ¿Si la víctima tiene una póliza de seguro, CVCP todavía pagara los gastos de la víctima?

Los beneficios de seguros y otros recursos disponibles tienen que ser usados o agotados antes de recibir beneficios del Programa de Compensación para Víctimas de Crimen. Si los beneficios de estos recursos no cubren la cantidad total de los daños, fondos del Programa de Compensación para Víctimas de Crimen pueden ser dados para cubrir el resto de las obligaciones restantes. Otros recursos para pagos incluyen: seguro médico, seguro de vida, Medicaid/Medicare, beneficios para veteranos, compensación para trabajadores, seguro social, seguro de incapacidad, tiempo pagado por empleadores debido a enfermedad, restitución por el delincuente y programas de ayuda para empleados.

## Industrial Commission Offices

**Boise**  
11321 S. Chinden Blvd.  
Boise, ID 83714  
Phone: 208-334-6000  
Fax: 208-332-7559

**Burley**  
127 W. 5th N., Suite A  
Burley, ID 83318  
Phone: 208-678-3332  
Fax: 208-677-3616

**Caldwell**  
904 Dearborn St.,  
Suite 202  
Caldwell, ID 83605  
Phone: 208-454-7609  
Fax: 208-454-7635

**Coeur d'Alene**  
1111 W. Ironwood Drive,  
Suite A  
Coeur d'Alene, ID 83814  
Phone: 208-769-1452  
Fax: 208-769-1465

**Idaho Falls**  
1820 E. 17th, Suite 300  
Idaho Falls, ID 83404  
Phone: 208-525-7248  
Fax: 208-525-7013

**Lewiston**  
1118 "F" Street  
Lewiston, ID 83501  
Phone: 208-799-5035  
Fax: 208-799-3482

**Payette**  
517 North 16th, Suite B,  
Payette, ID 83661  
Phone: 208-642-9417  
Fax: 208-642-6163

**Pocatello**  
444 Hospital Way,  
Suite 411  
Pocatello, ID 83201  
Phone: 208-236-6399  
Fax: 208-236-6040

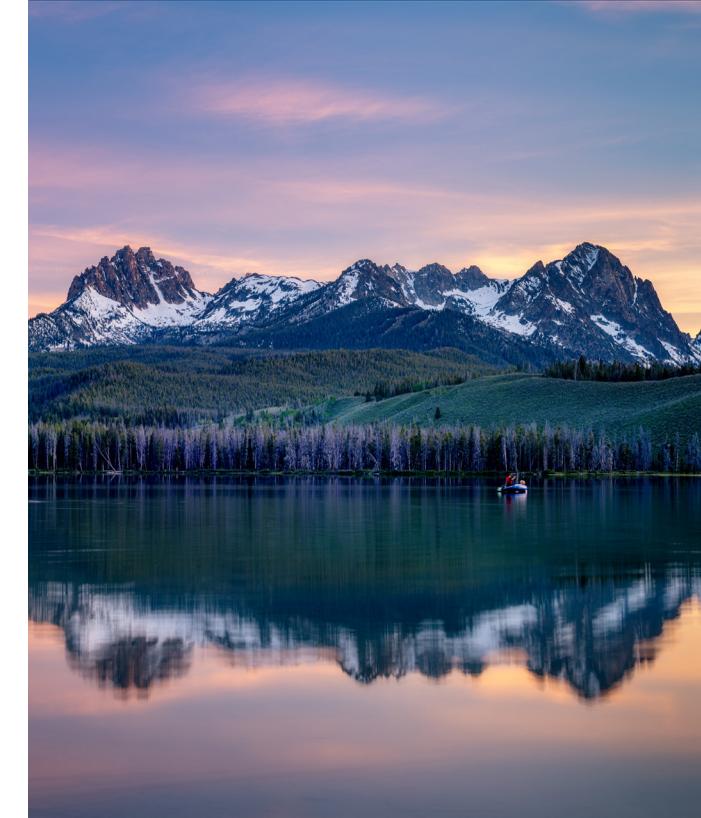
**Sandpoint**  
613 Ridley Village Road,  
Suite C  
Sandpoint, ID 83864  
Phone: 208-263-5747  
Fax: 208-265-9637

**Twin Falls**  
1411 Falls Avenue East,  
Suite 915  
Twin Falls, ID 83301  
Phone: 208-736-4700  
Fax: 208-736-3053

*El propósito de esta publicación es de dar información únicamente y no es una descripción detallada de todos sus derechos bajo la ley. Si tiene preguntas o necesita más información, comuníquese con la oficina del Programa de Compensación para Víctimas de Crimen de la Comisión Industrial de Idaho en Boise. Esta publicación está disponible en letra grande y en audiocasetes al ser solicitada. Copias en inglés están disponibles y se pueden solicitar por escrito.*

*Costos de la publicación están disponibles en la Comisión Industrial de acuerdo con la sección 60-202, código de Idaho.  
AA/EEO/Vet Employer 06-21/CV/CB/1,500*

# Beneficios de Compensación



IDAHO CRIME VICTIMS  
**CVCP**  
COMPENSATION PROGRAM

Idaho Industrial Commission

## ¿CÓMO ES FINANCIADO CVCP?

El Programa de Compensación para Víctimas de Crimen (CVCP) fue establecido en 1986 para proveer ayuda a víctimas de crimen que sufren daños personales. CVCP es financiado por:

- Multas impuestas como resultado de una convicción de un cargo mayor y/o cargo menor;
- Sentencias dadas a delincuentes;
- Un fondo federal; y
- Restitución que viene de los delincuentes.

## ¿QUÉ ES LA COMISIÓN INDUSTRIAL DE IDAHO?

La Comisión Industrial de Idaho es la agencia del estado responsable de administrar La Acta de Compensación para Víctimas de Crimen. La Comisión administra la Acta debido a la experiencia tratando con los incapacitados y resolviendo disputas.

## ¿Cuáles son las condiciones para ser elegible?

Para ser elegible para recibir ayuda financiera, las siguientes condiciones se deben de cumplir:

- El crimen tiene que haber sido cometido después del 1 de julio de 1986 (Las víctimas de crimen que sucedieron en otros estados pueden comunicarse con CVCP en ése estado para preguntar en donde deben de someter su reclamo).
- El crimen debe de reportarse a los oficiales de la ley dentro de 72 horas. Tiene que haber una buena causa documentada de por que no fue reportado el crimen.
- La víctima/reclamante tiene que cooperar totalmente con las autoridades policíacas en la investigación y prosecución del crimen.
- La víctima/reclamante debe de someter un reclamo con CVCP dentro de un año del crimen o debe mostrar buena causa por no haberlo hecho.
- La mala conducta de la víctima/reclamante no debería de haber contribuido o causado el daño (dependiendo de la mala conducta, su elegibilidad puede ser negada o los beneficios reducidos).

## ¿Quién puede someter un reclamo para recibir ayuda financiera?

En Idaho, el reclamo puede ser sometido por:

- La víctima;
- El esposo(a) o dependientes de la víctima fallecida;
- Personas autorizadas, tal como un padre o guardián de la víctima, quien es menor de edad.

## ¿Qué es la restitución?

Bajo la ley de Idaho, la víctima/reclamante tiene derecho a ser reembolsado por el partido culpable por

gastos directamente relacionados con el crimen por la corte. Este reembolso se llama restitución.

## ¿Cómo someto un reclamo para beneficios?

Para someter un reclamo, Ud. tiene que llenar la forma de Aplicación para Compensación para Víctimas de Crimen. Ud. puede obtener la forma en cualquiera de los siguientes lugares:

- Oficinas de la Comisión Industrial de Idaho
- Agencias de Policía
- Oficinas del Acusador
- Hospitales

## ¿Cuáles son los gastos reembolsables?

CVCP de Compensación para Víctimas de Crimen provee fondos a la víctima/reclamante después que cualquier otro recurso de pago ha sido agotado, hasta un máximo de \$25,000. Cuando su reclamo es aprobado, los pagos pueden ser hechos por gastos razonables que son resultado del crimen. Los pagos elegible se basan en las tasas establecidas en la Compensación de Trabajadores de Tarifas Fijas de Médicos. Los proveedores están prohibidos de cobrar la parte no pagada de la cuenta de la víctima o redamante, a menos que CVCP no puede hacer el pago total permisible basada en las leyes y reglas aplicables. Beneficios incluyen:

- Beneficios Médicos: Pagos pueden ser hechos para los servicios de doctores y hospitales, medicina y tratamiento aprobado para las víctimas de crimen que son elegibles.
- Beneficios de Salud Mental: Pagos pueden ser hechos para consejeros de salud mental para las víctimas de crimen que son elegibles. Beneficios son sujetos a un máximo de \$2,500. Las víctimas elegibles pueden pedir beneficios adicionales si tienen circunstancias atenuantes que afectan su salud mental.
- Gastos de Funeral: Beneficios pueden ser pagados para gastos de funeral hasta un máximo de \$5,000.

- Pérdida de Salario: Compensación puede ser proveída por el salario perdido si la víctima pierde más de una semana de trabajo como resultado de sus daños. La compensación se paga a un tanto de 66% del salario semanal de la víctima de cuando ocurrió el crimen, sujeto a un máximo de \$175 por semana.
- Beneficios de fallecimiento para Dependientes: Compensación puede ser proveída para dependientes (el esposo(a) o hijo(a) que es menor de 18 años) de la víctima que a fallecido debido al crimen y fue empleado al momento del crimen.
- Beneficios de Asistencia para Familia: Familiares de víctimas de asalto sexual, homicidio, violencia domestica, secuestro y abuso de niños pueden ser elegibles para recibir beneficios de consejeros. Beneficios son sujeto a un máximo de \$500 por individuo, no mas de \$1,500 por familia.

## ¿Qué gastos no son cubiertos?

Bajo la Acta de Compensación para Víctimas de Crimen hay ciertos gastos relacionados al crimen que no son cubiertos. Esto incluye:

- Pérdida de propiedad;
- Una herida que resulta de un accidente de tráfico, a menos que fue intencionalmente provocada por el operador del vehículo; el operador estaba manejando bajo la influencia de alcohol/drogas; o el operador huyo el lugar del accidente;
- Pago bajo CVCP que beneficiaría al delincuente y/o cómplice;
- Tratamiento para víctima que estaba detenido en la prisión o en cualquier otra institución correccional;
- Una herida que ocurrió cuando la víctima estaba participando en un crimen o estar manejando mientras esta bajo la influencia de alcohol o drogas (reembolso de los gastos puede ser reducido, dependiendo de las circunstancias).
- Tratamiento ordenado por la corte.